

**ESTADO No. 005**

La Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme lo establece el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019 para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso / Informante	Implicados - Apoderado	Fecha auto	Decisión	Recurso procedente	Cuaderno
Ordinario	<b>050-2025</b>	Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.	<b>JAIME HERNANDO MURCIA MANRIQUE</b> , Cargo Auxiliar Administrativo, Código 407 - Grado 09 (E), de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.	7/05/2026	<b>POR EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS</b> (Artículo 220 de ley 1952 de 2019).	No Procede recurso alguno	Carpeta 1

Estado que permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría de la OCDI y a través de la página web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – **IDRD** en el enlace Notificaciones Disciplinarias, por el término de un (1) día, a partir de las 07:00 hasta las 16:30 horas, del doce (12) de mayo de 2026.



**MARTHA LIGIA TORRES BERRIO**  
Contratista – Oficina Control Disciplinario Interno IDR

